



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00710981- -UNC-ME#FD - Lic Berrotaran

---

#### VISTO

El expediente de referencia por el cual el Prof. **Alejandro BERROTARAN**, Legajo N° 23174 solicita se le conceda licencia por razones de estudios, por el período que va desde el día 01 de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2024.

#### CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante a N° 2 de orden.

Las disposiciones del art. 1 de la OHCS 1/91 T.O. RR 1600/00.

Que el Prof. BERROTARAN registra un cargo interino de Profesor asistente con dedicación Simple (C.115) en la Cat. “C” de la asignatura IECA de la carrera de Abogacía, conforme lo dispuesto por RD-2023-1677-E-UNC-DEC#FD y un cargo interino de Prof. Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la asignatura ETICA de la carrera de Abogacía, conforme RHCD-2024-137-E-UNC-DEC#FD. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de seis (06) años a la fecha.

Las disposiciones de la Resolución HCD No 313/06;

Por ello y *ad-referéndum* del HCD

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

#### RESUELVE

**Artículo 1:** Conceder al Prof. **Alejandro BERROTARAN**, Legajo N° 23174, licencia con goce de haberes por razones de estudios, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, por el período que va desde el día 01 de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2024, con cargo a las disposiciones del art. 1 de la OHCS 1/91 T.O. RR 1600/00.

**Artículo 2:** Disponer que el Prof. Alejandro Berrotaran, deberá cumplimentar las exigencias prescriptas en el artículo 2 inc. c) y e) de la Ord. HCS N° 1/91, t.o. RR 1600/2000.

**Artículo 3:** Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.